

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.950

Viernes 13 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2546157

#### EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ, abogado, Notario Público Titular de la 49° Notaría de Santiago, con domicilio en calle Hnos. Amunátegui N°73, comuna de Santiago, Región Metropolitana: Certifica: por escritura pública de 20 de agosto 2024, ante mí, doña Bernardita Hiriart Cáraves, chilena, divorciada, abogada, cédula de identidad N°15.381.659-K, redujo a escritura pública Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "OTEC Gestión En Salud SpA"- sociedad inscrita a Fojas 46.290 N°22.060 del Registro de Comercio de Santiago del año 2020, se realizó en el oficio del Notario ubicado en Amunátegui 73, comuna de Santiago, ante el Notario Público titular don Wladimir Schramm López, con fecha 2 de agosto de 2024, en ella asistió su actual y único accionista, de acuerdo a libro de accionistas tenido a la vista, "Prestaciones Médicas Transportes e Inversiones HYH SpA"; y se acordó por unanimidad modificar los estatutos sociales, reemplazando el Artículo Décimo, de los estatutos sociales, quedando de la siguiente forma: "ARTÍCULO DÉCIMO: La Administración, representación y uso de la razón social de la sociedad, corresponderá a don YANKO ANDRÉS HERRERA SOTO, quien sin perjuicio de los poderes que delegue o confiera a terceros y actuando unipersonalmente, anteponiendo a su nombre y firma la razón social, representará a la sociedad con las más amplias facultades."- En todo lo no modificado permanecen vigentes los estatutos sociales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 22 de agosto de 2024.



CVE 2546157

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl